



REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009

REQUISITOS:

- 1.- El promotor deberá ser el propietario de la vivienda ó arrendatario, con expresa autorización del propietario.
- 2.- La vivienda deberá tener una antigüedad superior a 10 años.
- 3.- La vivienda será de uso habitual y no podrán transmitirse Inter. Vivos durante el plazo de tres años.
- 4.- Tener una superficie útil superior a 24 metros cuadrados.
- 5.- Presentar unas características de seguridad estructural que garantice la intervención.
- 6.- Las obras podrán tener una ó varias de las siguientes finalidades:
 - A.- Estabilidad y seguridad estructural y constructiva.
 - B.- Mejorar la protección contra la presencia de aguas y humedades.
 - C.- Mejorar la iluminación natural y la ventilación interior.
 - D.- Mejorar las instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.
 - E.- Mejorar las condiciones de accesibilidad mediante la supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad.
 - F.- Mejorar las condiciones de eficiencia energética.
 - G.- Mejorar el acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.
 - H.- Mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores de la vivienda.
- 7.- El presupuesto de ejecución por vivienda será de 12.000 €ó de 18.000 €cuando sea imprescindible para corregir las condiciones de seguridad.
- 8.- Límite de ingresos: Los ingresos anuales del promotor, propietario, inquilino o usuario, no serán superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
- 9.- La vivienda no estará calificada urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de licencia de obras.